

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A HACER PÚBLICA POR EL DIF LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2020-2021 PARA PRESTAR APOYOS DE GASTOS FUNERARIOS A FAMILIARES DE FALLECIDOS POR COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Quien suscribe, diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción I, numeral 1, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Toda propuesta de política pública debe tener una visión estratégica que lleve a concretar acciones necesarias para que el Ejecutivo federal lleve a cabo la mejor conducción de su mandato. Es así que el 25 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una de las instrucciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador para que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia otorgue un apoyo solidario de carácter universal, directo, en efectivo o mediante transferencia bancaria, dirigido a deudos de personas fallecidas por la enfermedad producida por el virus SARS-CoV2 (Covid-19), con el propósito de contribuir con los gastos de servicios funerarios.

Lo anterior, con objeto de que la persona beneficiaria, de carácter universal y de manera directa, se le hará entrega en efectivo o mediante transferencia bancaria, de la cantidad de 11 mil 460 pesos.

Para los efectos del carácter universal los propios lineamientos publicados en el DOF, establecen por tal que el derecho a su solicitud lo será sin distinciones de raza, sexo, origen, situación socioeconómica o cualquier otra distinción que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y con independencia de que cuenten o no con derechohabiencia de algún esquema de seguridad social.

Por lo anterior, para que el interesado pueda acceder al apoyo económico debe formular su petición a partir del 2 de diciembre de 2020 y que la persona finada o fallecida se encuentre dentro del periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y hasta la fecha que la autoridad sanitaria competente determine como el fin de la emergencia sanitaria por la pandemia SARS-CoV-2.

Por lo señalado anteriormente y de conformidad a la cifra de personas fallecidas de qué manera oficial ha dado la Secretaría de Salud al 30 de noviembre de 2020, tenemos que son 105 mil 940 por lo que si se les entregará en este supuesto a todos la cantidad de 11 mil 460 pesos, tendría que tener disponibles a esa fecha la cantidad de \$1,214,072,400 pesos.

Por ello, la urgencia de que señale el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia la suficiencia presupuestal con la que cuenta, ya el virus del SARS-CoV2 (Covid-19), sigue vigente en nuestro país, y pareciera que aunque llegue la vacuna antes de finalizar este año, las muertes seguirán, ya que el sistema de salud y las medidas implementadas no ha logrado abatir como dice el señor Presidente la curva de infección y de muertes por esta enfermedad.

Así dio cuenta el 30 de noviembre la Organización Mundial de la Salud, en la que se indicó:

“El ritmo del incremento de casos y muertes (de Covid-19) en México es muy preocupante”.

El doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus destacó que tanto el número de fallecidos como el de casos se dobló entre la semana del 12 de octubre y la del 20 de noviembre, pasando el primero de 2000 a 4000 y el segundo, de 31 mil a más de 60 mil e indicó:

“Creo que esto muestra que México está en mal estado”

Quién además añadió que:

“Cuando ambos indicadores, las muertes y los casos, aumentan, es un problema muy serio. Nos gustaría pedirle a México que sea muy serio”.

Por otro lado, en nuestra tarea como legisladores federales es la de aprobar el presupuesto federal, tal y como sucedió el mes pasado, y no veo el apartado donde se autorice al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia esa cantidad de recursos para el Ejercicio Fiscal de 2021, como así tampoco lo encuentro en el presupuesto aún vigente 2020. Por ello, el exhorto a que haga públicos tanto la suficiencia presupuestal como los recursos públicos que se transfieran a todos y cada uno de los familiares de los deudos aquí señalados.

Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dentro de esta LXIV Legislatura, es que propongo el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la ciudadana María del Rocío García Pérez, haga pública la suficiencia presupuestal que dispone la institución para el ejercicio 2020 y 2021, así como los recursos públicos que se transfieran a los familiares de los deudos para el otorgamiento de apoyos de gastos funerarios a familiares de personas fallecidas por la enfermedad de Covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2020.

Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas (rúbrica)